

Bando Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1969-70

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$10,026.57 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON RECURSOS SOBRANTES DE AÑOS ANTERIORES, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 72, Serie 1968-69, aprobada por esta Asamblea en 10 de mayo de 1969, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1969-70.
- POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto, y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.
- POR CUANTO : El Fondo de Subsidio a los Municipios, creado a virtud de la Ley Núm. 139 del 30 de junio de 1966, según enmendada, se nutre de un por ciento de las rentas anuales del Estado a ingresarse en el Tesoro Estatal durante cada año económico.
- POR CUANTO : La suma/ingresarse en el Fondo de Subsidio durante determinado año económico no puede precisarse con exactitud, sino hasta el comienzo del siguiente año fiscal, debido a que es necesario esperar al cierre de las operaciones fiscales.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional, con recursos sobrantes de años anteriores, como se indica a continuación:

DETERMINACION DEL SOBRANTE

Saldo en Caja en los Fondos de Subsidio,
Resultas 1969. \$ 10,026.57

APLICACION DEL SOBRANTE

Para aumentar partidas ya creadas en presupuesto.

4202A-Jornales a Sanidad (FSM)	\$ 2,000.00
3303A-Jornales Caminos y Puentes (FSM)	1,200.00
3308A-Reparación y Const. Plazas y Aceras (FSM)	500.00
3003A-Reparación y Conservación Autos (FSM)	1,200.00

Para crear nuevas partidas en presupuesto con el crédito indicado.

4615-Compra Guagua Gitas (FSM)	\$ 4,000.00
5910-Reparación Parque Atlético del Pueblo (FSM)	120.57
4204A-Equipo Propiedad No Fungible (FSM)	406.00
4603A-Compra Material Oficina (FSM)	200.00
4612A-Pintura, Material Uso Hospital (FSM)	400.00

Sección 2da. : Autorizar a la Secretaria Auditora Municipal a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra. : Esta ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Sección 4ta. : Que copia de la misma sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para la acción pertinente.

Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sanchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 2 días del mes de noviembre de 1969.

E de Libre Asociado de Puerto Ri
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 22

-2-

SERIE 1969-70

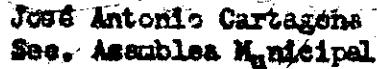

TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N _

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFI-
CO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22,
Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su se-
sión extraordinaria del día 17 de noviembre de 1969.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmati-
vos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez,
Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, José Juan Negráin, Diosdada González Colón,
Ernesto Aponte, Nemesio Santiago, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo,
Russell Rodríguez Pérez y Melida Sanabria. Ausentes: Ramón Rivera Mercado,
Fernando Febus y Ángel Rubén Mictil.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello
oficial de este municipio hoy día 18 de noviembre de 1969.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal